

Estimados/as socios/as del Círculo Médico:

Con mucho agrado, queremos informarles que, en el marco de las negociaciones llevadas adelante por el **Círculo Médico** con la obra social **OSPIV (Obra Social del Personal de la Industria del Vestido)**, hemos logrado alcanzar un acuerdo para la **firma de un nuevo convenio con nuestra institución**, con vigencia a partir del **1° de agosto de 2026**.

Este logro es fruto de las gestiones permanentes que lleva adelante el Círculo Médico para **mejorar las condiciones de contratación, actualizar los valores de las prestaciones y ampliar progresivamente la cartilla de obras sociales**, brindando a nuestros socios/as mayores posibilidades de atención y nuevas oportunidades para el desarrollo de su actividad profesional.

La incorporación de **OSPIV** representa un nuevo paso en este camino y reafirma nuestro compromiso de continuar trabajando en la generación de mejores condiciones para nuestros profesionales y en el fortalecimiento de los vínculos con las distintas obras sociales.

Agradecemos a todos/as nuestros/as socios/as por el acompañamiento y la confianza, y reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en beneficio de la comunidad médica.

COMISIÓN DIRECTIVA

NORMAS PARA LA ATENCION DEL BENEFICIARIO

ATENCION MÉDICA AMBULATORIA

Las **consultas médicas ambulatorias/ prácticas medicas**, serán autorizadas por el afiliado/a en la delegación de la obra social.

NOTIFICACIÓN DE INTERNACIÓN Y DERIVACIÓN.

Todo ingreso, egreso y/o derivación, debe ser notificado a: **internacioncirugiasderivaciones@osvestido.com.ar** en los tiempos y las formas establecidas.

Las denuncias de internación deben enviarse dentro de las 48hs desde el ingreso del paciente.

SOLICITUDES EN DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.

El horario administrativo de O.S.P.I.V. es de 9h a 17hs en días hábiles. Por lo que para establecer comunicación fuera de ese horario se debe enviar el pedido por correo a: **traslados@emergencias.com.ar** con copia a: **internacioncirugiasderivaciones@osvestido.com.ar**, y los teléfonos son: **4323-0423 / 0444 / 0590**. Al comunicarse por estos medios, serán atendidos por personal que se hará cargo de la recepción y admisión.